



Madrid, 22 de julio de 1998

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Muy Sres. míos:

**Banco Santander, S.A.: Hecho Relevante**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos que la Comisión Ejecutiva de Banco Santander, S.A. reunida al día de hoy, ha acordado lo siguiente:

- 1) En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 1998 y en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración en esa misma fecha, la Comisión Ejecutiva ha decidido aumentar el capital social en 2.639 millones de pesetas, con cargo íntegramente a reservas. El acuerdo supone la entrega de una acción nueva y totalmente liberada por cada 50 acciones existentes en la actualidad. Previo cumplimiento de los trámites legales oportunos, incluyendo el registro del correspondiente folleto informativo con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y una vez transcurrido un período de negociación de los derechos de asignación gratuita de un mes, se prevé que las nuevas acciones así emitidas sean admitidas a negociación en las Bolsas de valores durante el mes de septiembre.
- 2) Al amparo de la delegación efectuada por la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 1998, y en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración en esa misma fecha, la Comisión Ejecutiva ha acordado la emisión de obligaciones subordinadas, convertibles en acciones de Banco Santander, S.A. denominadas en Euros y por importe equivalente a cincuenta mil millones de Pesetas. Todos los accionistas de Banco Santander, S.A. que lo sean a las 24:00 horas del día anterior al del inicio del período de suscripción gozarán de un derecho de suscripción preferente de estas obligaciones, que, previo cumplimiento de los trámites legales



oportunos y el registro del correspondiente folleto informativo con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, está previsto que coticen en las cuatro Bolsas de valores españolas. Los derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de valores durante el período que medie entre el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la emisión y el 30 de septiembre de 1998, ambos inclusive.

La emisión tendrá un plazo de duración de 5 años, teniendo el obligacionista el derecho de solicitar la conversión en cualquier momento a partir de los 3 meses siguientes a la fecha de desembolso y hasta 7 días antes de su vencimiento. La relación de conversión será fija durante toda la vida de la emisión, valorándose a estos efectos la acción por un importe igual a la media ponderada por volumen de la cotización de la acción de Banco Santander, S.A. durante la sesión bursátil del día de hoy, 22 de julio de 1998, más una prima aproximada del 34%. El tipo de interés será fijo y se determinará en los próximos días, en atención a las condiciones de mercado. El cupón se abonará semestralmente.

- 3) En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 1998, y en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración en esa misma fecha, la Comisión Ejecutiva ha decidido la emisión de obligaciones subordinadas convertibles en acciones de Banco Santander, S.A. denominadas en Euros y por importe equivalente a cincuenta mil millones de pesetas. La emisión, respecto de la cual la Junta General de Accionistas acordó en su momento la exclusión del derecho de suscripción preferente, será suscrita íntegramente por Santander Finance, B.V., una filial al 100% de Banco Santander, S.A. domiciliada en Holanda. Santander Finance, B.V. realizará, a su vez, y simultáneamente, una emisión de obligaciones subordinadas, que serán canjeables en las mencionadas obligaciones convertibles emitidas por Banco Santander, S.A., también denominadas en Euros y por igual importe, dirigida a los mercados de capitales internacionales para su colocación entre inversores institucionales no residentes de acuerdo con prácticas habituales en estos mercados. Esta última emisión, estará dirigida por Santander Investment y asegurada por SALOMON SMITH BARNEY, estando prevista la cotización de las referidas obligaciones en la Bolsa de Luxemburgo.

Los términos de estas emisiones serán sustancialmente similares a los de la emisión a que hace referencia el apartado 2) anterior.